ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CITACIÓN A AUDIENCIA	Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Bucaramanga, Dieciséis (16) de octubre del 2024

Señor
PROPIETARIO DEL PREDIO
CARRERA 34 # 32-79
BARRIO EL PRADO
E.S.D

ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO RAD 2022-101.

Cordial saludo.

Me permito requerirle con el fin de constituir audiencia pública que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior por unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que se citan a continuación:

> **ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:
>
> 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
>
> 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

RESUMEN DE LOS HECHOS: Que mediante auto del siete (07) de octubre de 2022, se avoco conocimiento por los presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, conforme a lo evidenciado en el GDT 4194-2022, del veintiséis (26) de Agosto del 2022, evidencia la suscrita oficio de citación donde no consta planilla de envió ni entrega de la misma, por tal razón se procede a realizar una nueva citación, sin que se realizara la diligencia prevista para el día 16 de octubre del 2024 a las 10:00 am toda vez que no consta constancia de la entrega de la citación.

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento. si aplica principio de favorabilidad acreditando el restablecimiento del orden urbanístico. **c)** pruebas: tales como: certificado de tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA:	28 de febrero de 2025
HORA:	2:00 de la Tarde
LUGAR:	Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga

Favor traer documento de identificación.
Puede asistir con o sin apoderado(abogado) según su deseo.

Es importante precisar que, ante la inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o justa causa la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Atentamente,

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
Inspección de Policía Permanente-Protección a la Vida- Turno 3 (E)
Secretaría del Interior- Alcaldía de Bucaramanga